



COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS



AVENIDA ZARCO # 2427, COLONIA ZARCO
C.P. 31020 CHIHUAHUA, CHIH TEL (614) 201 29 90 al 95 EXT 127
www.cedhchihuahua.org.mx www.dhnet.org.mx

EXPEDIENTE N° CEDH: 10s.1.3.208./2021

CIERRE N° CEDH:10s.1.3. 198/2022

ACUERDO DE ARCHIVO POR CONCILIACIÓN. - En Ciudad Chihuahua, Chih., a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil veintidós. -----

- - - Visto el estado que guarda el expediente radicado bajo el número CEDH: 10s.1.3.153/2022, iniciado en fecha veintidós de febrero de dos mil veintidós, con motivo de la queja presentada por "A"¹, por hechos presuntamente violatorios a sus derechos humanos, por parte de personal adscrito al Instituto Chihuahuense de la Salud. -----

- - - Obra en primer término, el acuerdo de radicación y solicitud de conciliación a la autoridad señalada como responsable mediante oficio CEDH:10s.1.3.334/2021. -----

- - - Obra acta circunstanciada de fecha 25 de octubre de 2022, de llamada telefónica con el justiciable en donde ante la situación, de que ya no se dio su cambio de adscripción a diverso centro de trabajo, hace patente su deseo de que se den capacitaciones en materia de derechos humanos respecto de las personas con discapacidad, por lo que se le hace saber que enviaremos oficio solicitando nos informen si es su deseo llevar a cabo una reunión conciliatoria y en de ser así, fijen fecha y hora para su celebración. -----

- - - Obran los oficios CEDH:10s.1.3.334/2021, CEDH:10s.1.3.368/2021 y CEDH:10s.1.3.374/2021, dirigidos a la autoridad señalada como responsable, en donde se hace la propuesta de la posibilidad de solucionar el presente conflicto mediante conciliación. -

- - - Obra oficio OCC-DM-1382/2021 del 15 de octubre de 2021, signado por la representante de la quejosa en donde acepta la reunión conciliatoria y señala fecha y hora, la cual por motivos de agenda no fue posible celebrarla. -----

¹ Por razones de confidencialidad y protección de datos personales, este organismo considera conveniente guardar la reserva de los nombres de algunas de las personas que intervinieron en los hechos, así como otros datos que puedan llevar a su identificación. Lo anterior con fundamento en los artículos 3, fracción XXI, 68, fracción VI y 116, párrafos primero y segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1, 6, 7, 16, 17, 18, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3, 16 y 171, fracción VII, de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua; 4, párrafo segundo, de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos; 8, del Reglamento Interno de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, y demás aplicables.

--- Obra oficio número CEDH:10s.1.3. 034/2022 en donde se le informa a la persona representante de la autoridad señalada como responsable que la reunión conciliatoria se celebraría el miércoles 16 de febrero de 2022 a las 13:00 horas.-----

--- Obra acta circunstanciada de acuerdo conciliatorio del 16 de febrero del año que cursa, entre el agraviado y personas representantes del Instituto Chihuahuense de la Salud, en donde una vez dialogado sobre la materia de la queja se arriba a un acuerdo, en el sentido de que se brindará capacitación en materia de Derechos Humanos sobre personas con discapacidad para sensibilizar al persona de dicha Institución, así mismo sobre los implementos en los baños para las personas con capacidades diferentes se harán conforme al presupuesto e infraestructura lo permitan, manifestando el quejoso expresamente que sí acepta que se publique en el portal de transparencia de este organismo, la versión pública del acuerdo de archivo por conciliación que recaiga dentro del citado expediente.-----

--- Obra evidencia de cumplimiento del acuerdo de conciliación con número de oficio OCC-DA0310/2022 y anexos, signado por el Director Administrativo de la autoridad señalada como responsable.-----

--- Se cuenta con acta circunstanciada de fecha 21 de abril de 2022, en la que se hizo constar que se citó para el día siguiente al impetrante, 22 de abril a las 13:00 horas, a efecto de notificarle lo indicado en el párrafo que antecede.-----

--- Obra acta circunstanciada del 29 de abril del presente año en donde se hace constar que a la fecha de la elaboración del presente acuerdo el justiciable tiene conocimiento de la finalidad de la citación y no ha comparecido.-----

--- Por lo que toda vez que se resolvió durante el trámite el expediente de queja por conciliación, se estima que en el presente caso operó la causa de conclusión prevista en el artículo 84 fracción I del Reglamento Interno de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, por tal motivo, y de conformidad con esta disposición y con los artículos 85 y 88 del mismo ordenamiento legal, se ordena el envío del expediente en estudio al archivo de esta visitaduría.

En este acto se hace constar que el presente proveído se registró en el libro de control correspondiente bajo el número CEDH:10s.1.3.198/2022. Así lo acordó y firma el suscrito licenciado Eddie Fernández Mancinas, visitadora general de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos. Doy fe.-----

